

ACTA Nº 11 SESION HONORABLE CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE MARTES 12 DE MARZO DE 1996

- TABLA:
- 1.- Acta
  - 2.- Cuentas
  - 3.- Visita Colegio de Profesores A.G.
  - 4.- Tabla Ordinaria
  - 5.- Hora de Incidentes

En Hualañé, a 12 días del mes de Marzo de 1996, y siendo las 16:00 Hrs., entra en Sesión el Concejo Municipal, con la asistencia del Sr. Alcalde don CARLOS RUBEN RUZ AGUILERA, y los Sres. Concejales don ORLANDO FLORES MAYOR y don HERMINIO HERNANDEZ ALVARADO, mas la presencia del Sr. Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fé.Ausentes con aviso los Sres. Concejales don ENRIQUE BAEZA CANALES y don GABRIEL PONCE ORTIZ.

La Tabla del día considera:

1.- Acta:

Se da lectura al Acta del día Martes 05 de Marzo del año en curso, la que es aprobada sin objeción y respaldada con la firma del Sr. Alcalde y Sr. Ministro de Fé.

2.- Cuentas:

El Sr. Alcalde da a conocer que el día 29 de Marzo viene el Sr. Ministro del Interior a la localidad de Licantén, donde se reunirá con representantes de las Comunas de Rauco, Vichuquén, Hualañé y Licantén, oportunidad en que se trabajará el tema de "Diálogo Social", por lo que se solicita que cada Comuna presente carpeta con necesidades e inquietudes. Además, da a conocer que se firmó Convenio Regional entre el M.O.P. y Sra. Intendente para continuar con la construcción de la carretera de la Costa desde Constitución hasta la Costa de la Provincia de Curicó; del mismo modo, se construirá carretera precordillerana y que unirá Molina con Linares.

Expresa finalmente que presentó el Proyecto eléctrico de Bóquil, pero separado en dos sectores, para una mayor factibilidad.

3.- Visita Colegio de Profesores A.G.

Ingresan a la Sala los Sres. Dirigentes del Colegio de Profesores don José Farías, Pedro Miranda, Oscar Devia y Sra. Rhode Reyes, más el Sr. Director Comunal.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace presente la disposición del Concejo para recibir y escuchar los planteamientos de personas u organizaciones con respeto y tolerancia; expresando la disconformidad de los Sres. Concejales por la salida despectiva

del Dirigente Sr. Pedro Miranda de la Sala de Concejo en la reunión pasada, considerándolo una falta de respeto, por la deferencia que se ha tenido siempre con Educación; independiente de las diferencias posicionales que puedan existir, y en muchos casos el desconocimiento de los Sres. Concejales de temas de carácter personal, por lo que solicita tratar las cosas con altura de miras y de confianza.

Ofrece la palabra al Sr. Presidente del Gremio Sr. José Farías D., quien expresa:

1.- La situación vivida en Sesión del Martes pasado ocurrió por desconocimiento del rol de oyente y porque nadie se opuso a las diferencias que se le hicieron presente al Sr. Director Comunal de Educación.

2.- La preocupación de la Directiva del Colegio, porque solamente fueron invitados a la primera reunión del PADEM y después no se les tomó en consideración.

Interviene el Sr. Pedro Miranda, Vicepresidente de la Organización, quien ofrece sus disculpas por el desaire inconscientemente cometido, y por desconocer su derecho a voz en un Concejo. El Sr. H. Hernández manifiesta que la incomodidad es solamente por la actitud adoptada.

Continúa el Sr. Miranda, dando a conocer y entregando documentación de respaldo, sobre diversas anomalías que presenta el PADEM.

El Sr. Alcalde solicita especificar las anomalías.

El Sr. Miranda señala que:

1.- No se ha dado cumplimiento por lo señalado en el Art. 22 inciso 5º de la Ley Nº 19.410, agregando que existe jurisprudencia al respecto, sobre la nominación del Sr. Director Comunal de Educación y el Sr. Coordinador de Educación Extraescolar, considerando que en la nominación de los actuales directivos, se ha transgredido la Ley ; al respecto, el Sr. Alcalde expresa que el caso se encuentra con apelación a Contraloría, por lo que se espera un pronunciamiento definitivo. Agrega el Sr. Miranda que el Colegio tiene en su poder el Of. Nº 546 de 25.11.92, en donde el Sr. Alcalde informaba al Sr. Sergio Rojas F. que el cargo sería llamado a Concurso en esa fecha.

2.- Seguidamente el Sr. Miranda manifiesta que por medio de Memorandum Nº 01 de 09.10.95, el Sr. Ladislao Calabrán E., comunica a los Sres. Docentes Técnicos y Directivos que deben asumir horas de clases, lo que constituye una falta al Contrato y la función que establece la Ley para cada funcionario de Educación, constituyéndose una persecución de parte de la autoridad educacional.

3.- El Sr. Miranda expresa que se ha infringido la Ley, en relación a reubicaciones, ya que los profesores que han sido consecuencia del hecho, no fueron consultados.

El Sr. Alcalde da a conocer que readecuaciones de Contratos no se van a realizar, y que efectivamente no se conversó en forma oficial con el Sr. Galvarino Silva González, pero en ningún caso el profesional ha sufrido menoscabo, ya que de una Escuela con 2 profesores y distante a 25 Kms, es reubicado en un Establecimiento con Enseñanza completa y a tres cuadras de su hogar.

4.- De igual forma el Sr. Miranda hace presente el deterioro que ha sufrido el Sr. Ulloa al no reconocérsele la función docente ejercida desde el año 1992 a contrata.

5.- El Sr. Miranda señala que con la modificación al Art. 36 bis B de la Ley 19.410 sobre Permisos sin Goce de Sueldo, se deroga este artículo.

El Sr. Secretario Municipal hace presente que no se puede derogar un Artículo de la Ley, por un acuerdo del Concejo. Lo que se ha hecho es que se ha clarificado y condicionado el beneficio, en respeto a los profesionales que ocupan los cargos y se encuentran en situación de incertidumbre, ya que han habido permisos por dos años, donde el profesor trabaja en una Comuna vecina, ganando un mayor sueldo y después regresa en gloria y majestad, dejando a una persona sin trabajo.

6.- Sobre el PADEM, expresa el profesional, carece de aspectos técnicos, es un instrumento mal elaborado, sin participación, y que no fue presentado en el plazo que estipula la Ley; agrega que su interés en analizar el tema es para que den validez a su posición como Dirigente a cosas que posiblemente el Concejo desconoce. Al respecto, el Sr. H. Hernández señala que conocía de inquietudes de ciertos profesores, pero aunque no es, posiblemente un documento eminentemente técnico y a pesar de los errores que tenga, salió de la base con la visión e intenciones del profesorado, sobrepasando los intereses de los dirigentes gremiales.

El Sr. O. Flores manifiesta que según su parecer se consultó a los profesores, a los Concejales, a Dirigentes vecinales del CESCO, por lo que vió y que posiblemente el instrumento contenga errores, pero se debe tener presente que es solo por el año 1996 y para los próximos años tendrá que ser mucho mejor, reconociendo que el Concejo asume la responsabilidad y se encuentra dispuesto a corregir errores, y por otro lado, si el Gremio se siente pasado a llevar, existen instancias locales, o de lo contrario se puede recurrir a Contraloría. Agregando que en cuanto a la situación del Sr. Director Comunal de Educación siempre se ha tenido conocimiento del caso, por lo que no se sienten engañados.

El Sr. Alcalde hace presente que el PADEM se trabajó contra el tiempo y además cada uno de ellos trae inserto las organizaciones o grupos de personas que participaron, manifestando al mismo tiempo que si bien es cierto el Concejo asume los errores cometidos, el Sr. Director Comunal en conjunto con los Directores de Escuelas, son los que esencialmente trabajaron el instrumento, agregando que incluso el Sr. DAEM asistió a un Seminario en Valparaíso sobre la materia. En relación a las horas de los Docentes Directivos y Técnicos, Contraloría da a conocer que no corresponde, salvo readecuación, cosa que no va a suceder, porque ya pasó el plazo, y que estas horas serían encomendadas, siempre y cuando se produjeran necesidades en los Establecimientos respectivos.

En el caso de los Directivos del DAEM, apelaron a Contraloría, y se espera el pronunciamiento; lo mismo ha sucedido con la presentación del Colegio de Profesores. Por otro lado, se ha dilatado el llamado a Concurso porque puede ser ganado por cualquier profesional de otra parte del país. Además, da a conocer que en el caso de producirse la vacante en la Escuela de Hualañé, se pretende reubicar a un profesor o Director que reúna las condiciones de liderazgo que necesita el Establecimiento. Además, expresa que le preocupa la doble intencionalidad de los Sres. Directores de Escuela, ya que todos los meses se reúnen con el Director Comunal de Educación y no expresan lo mismo que ha dicho el dirigente de los profesores, sugiere el Sr. Alcalde poder tener una conversación con todo el grupo y clarificar algunas situaciones.

En relación al Permiso de la Srta. María Zulema Herrera, no se ha definido y esperará el 100 % de asistencia de las Sres. Concejales para tomar una decisión, aunque se clarifica que es absoluta facultad del Sr. Alcalde el dar o denegar el beneficio.

En relación al Desempeño Difícil, el Sr. Presidente del Colegio desea que el Municipio absorba los costos del beneficio que fuera quitado a algunas Escuelas de la Comuna, si es que no resultare la apelación. Al respecto, el Sr. Alcalde manifiesta que el Desempeño Difícil no depende del Municipio, agregando que se entregó un presupuesto a Educación y ellos verán si pueden hacerse cargo del gasto. El Sr. Presidente sugiere darlo en reemplazo de la excelencia académica ofrecida por el Municipio, ya que este beneficio fue objetado por las Escuelas, lo que no es compartido por las Escuelas Amelia Vial de Concha, quien solicita la intencionalidad del Concejo, por estimular a las Escuelas que se destaquen en la misión de educar. En relación al tema, el Sr. Alcalde manifiesta que la reglamentación al beneficio será de responsabilidad de la Dirección Comunal, no del Municipio, y que se premiará la excelencia, sin considerar la cantidad de alumnos, expresando su

preocupación porque en las oportunidades que se ha hablado de una forma de elevar la calidad de la Educación, lo que involucra una evaluación de los procesos, siempre los Directores y profesores se han opuesto, a excepción de la Escuela Monseñor Manuel Larraín E. Agrega finalmente, que en varias oportunidades se ha percibido que el Sr. Enrique Baeza y el Sr. Orlando Flores, adoptan una actitud negativa para con Educación, pero lo único que pretenden es que el dinero que se invierte en el sector sea bien utilizado en bien de los niños.

Se retiran los miembros del Colegio de profesores, agradeciendo la disposición del Concejo, y el deseo de seguir conversando aspectos técnicos, administrativos y gremiales.

Tabla Ordinaria:

Se da lectura a correspondencia:

- 1.- Of. Nº 37 de la Sra. Angélica Ibacache R., por pérdida de video en Posta La Huerta; señalando que el Sumario fue registrado en Contraloría y que la investigación fue puesta en conocimiento de la justicia ordinaria de Licantén.
- 2.- Ord. Nº 18 del Sr. Freddy Banda Ch., dando a conocer que no se han realizado reparaciones en ex-Posta La Huerta.
- 3.- Ord. Nº 079 de Srta. Mónica Castro Correa, Dpto. de Salud, mediante el cual, entrega informe sobre horas extraordinarias de funcionarios de las Postas de Salud.
- 4.- Certificado Nº 008 de Sra. Erica Ortíz R., en el que señala que el Club Deportivo Coto Benavides fue autorizado para realizar actividades recreativas el 16 y 17 de Febrero, el que quedó exento de pago Municipal, por la finalidad del evento.
- 5.- Carta de Constructora CONSUL S.A., donde informan que se suspenderá el tránsito temporalmente por la variante Los Sauces hacia Llico entre el kilómetro 4 y 9.20 de la ruta J-804, entre el 12 y 25 de Marzo del año en curso.
- 6.- Solicitud de modificación presupuestaria por un monto de \$ 900.000, donde se aumenta la cuenta de Ingreso 07-73-002 y se aumenta la cuenta de Egreso 22-12-002 y 22-14-004, documento que es firmado por los Concejales asistentes.

Hora de Incidentes:

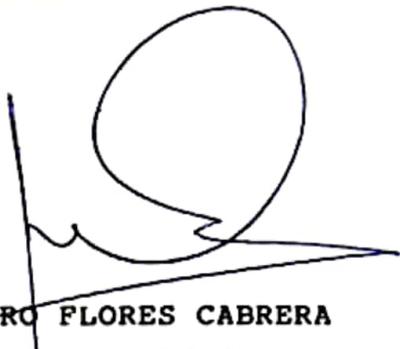
- 1.- En antecedentes de los beneficios que considera la Ley Nº 19.410 para los profesores que reúnan los requisitos y acogerse a jubilación. El Honorable Concejo Municipal ACUERDAN:

Asumir con ingresos del Municipio el 20% de la indemnización que represente el beneficio de los profesores: Sr. Ladislao Calabran Espinoza, Srta. Bernardita Pérez Morales y Sra. Rosa Helia Peña Lizana.

2.- Se pone en antecedentes que existe el interés de un médico para asumir funciones en el Dpto. de Salud de Hualañé. El Secretario Municipal está encargado de analizar la situación.

3.- Frente al tiempo que lleva en panne la motoniveladora, el Concejo muestra su intencionalidad de reparar e iniciar conversaciones con los Sres. Alcaldes de Licantén y Vichuquén y darle una mayor utilización a la inversión.

Cumplida la Tabla del día, se levanta la Sesión a las 19:30 Hrs.



**LUIS ARTURO FLORES CABRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**CARLOS RUBEN RUZ AGUILERA**  
**ALCALDE**